



RESOLUCIÓN

Asunto: Prohibición de hogueras el domingo 28 de junio de 2020, víspera de la festividad de San Pedro.

El Cabildo de Tenerife tiene atribuidas competencias en materia de prevención y extinción de incendios forestales, según se deriva del Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos.

El Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias (INFOCA), aprobado por el Decreto 60/2014, de 29 de mayo, contempla en el artículo 5.3.2 que en situación de alerta se establecerán las medidas de prevención y limitación de actividades que se consideren necesarias por parte de las diferentes Administraciones canarias. Asimismo, en el artículo 5.3.3 se recoge que en situación de alerta máxima podrán limitarse actividades susceptibles de generar riesgo tales como romerías, festividades, exhibiciones pirotécnicas, tradiciones que impliquen el uso del fuego, eventos deportivos con alta afluencia de personas, cercanos o dentro de la zona forestal, además de las establecidas en el anexo 2 del Plan, así como aquellas que en aras de reducir el riesgo de incendio forestal establezcan las Administraciones locales.

En cumplimiento de dichas previsiones del INFOCA, teniendo en cuenta que nos encontramos en período de alerta por incendios forestales y que concurren además las especiales circunstancias sanitarias derivadas del COVID 19, que aconsejan evitar las aglomeraciones de personas, en ejercicio de las competencias que me atribuye el Reglamento Orgánico del Cabildo de Tenerife, **RESUELVO: Prohibir la realización de hogueras el día 28 de junio de 2020, víspera de la festividad de San Pedro, en toda la zona de riesgo de incendio forestal de la isla de Tenerife definida en el Anexo II de la Instrucción de Área de 14 de octubre de 2019 reguladora del procedimiento para la activación extraordinaria de medidas preventivas de incendios forestales en Tenerife (BOP 156 de 27 de diciembre de 2019).**

ANEXO II: ZONA DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

Los límites están publicados en la web del Cabildo de Tenerife (www.tenerife.es): Inicio > Temas > Medio Ambiente de Tenerife > Recomendaciones y medidas para la prevención de incendios forestales > Prevención de incendios forestales



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es cbfad653-3759-5c3f-991a-2657a16a754e. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbfad653-3759-5c3f-991a-2657a16a754e>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/06/2020 a las 09:07:58 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/06/2020 a las 09:09:08 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es ee695c51-cb80-53d0-b67c-ae7fa25a6429. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ee695c51-cb80-53d0-b67c-ae7fa25a6429>



Firma



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es cbfad653-3759-5c3f-991a-2657a16a754e. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cbfad653-3759-5c3f-991a-2657a16a754e>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/06/2020 a las 09:07:58 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/06/2020 a las 09:09:08 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es ee695c51-cb80-53d0-b67c-ae7fa25a6429. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ee695c51-cb80-53d0-b67c-ae7fa25a6429>



Firma